

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los domingos y festivos... Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Agosto)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY, Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2551

#### INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE TARRAGONA

Matrícula oficial para el curso académico de 1918 a 1919.

En cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, desde el día 1.º al 30 de Septiembre próximo, de diez a doce de la mañana, estará abierta en la Secretaría de este Instituto la matrícula ordinaria del curso de 1918 a 1919, para los alumnos de enseñanza oficial de los estudios generales del Bachillerato.

Los alumnos de enseñanza no oficial colegiada, verificarán la matrícula ordinaria en la primera quincena de Octubre.

Los que por justa causa, debidamente acreditada, no hubieran podido matricularse en los mencionados plazos, tendrán derecho a efectuarlo en matrícula extraordinaria hasta el 31 de Octubre, abonando dobles derechos.

Fuera de estos plazos, no se admitirá ninguna matrícula de las expresadas enseñanzas, ni se dará curso a instancia alguna en que se solicite.

Los derechos de matrícula son: ocho pesetas en papel de pagos al Estado por cada asignatura; un timbre móvil de diez céntimos para la solicitud y otro timbre móvil para estampar en la hoja general.

De conformidad con el art. 13 del Real decreto de 13 de Enero de 1903, y Real orden de 15 de Junio de 1909, todos los alumnos, sin distinción alguna, deberán exhibir en el acto de solicitar la matrícula, una certificación facultativa de la fecha en que fueron revacuados, y los mayores de 14 años presentarán además su cédula personal del ejercicio corriente.

Los alumnos que en el curso de

1917-1918 hayan obtenido la nota de Sobresaliente con derecho a Matrícula de honor, están exentos del pago de derechos de la asignatura en que soliciten aplicar dicha matrícula.

Tarragona 16 de Agosto de 1918. — El Vicesecretario, Juan Ras Claravalls.

Núm. 2552

#### EDICTO

Contribución urbana. — Segundo trimestre de 1918.

Don Manuel Bardi Gil, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de ayer he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado. — De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

929 bis Antonio Magriñá Suñé, 1'11 pesetas.

930 Valero Bauló Brea, 2'22.

931 Amado Bonet Pastor, 2'23.

966 José Murria Panisello, 2'89.

982 Mariano Solé Pontanet, 1'67.

998 José Martorell Gavaldá, 4'45.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el

duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Gandesa 28 de Junio de 1918. — Manuel Bardi.

Núm. 2553

#### EDICTO

Contribución rústica. — Segundo trimestre de 1918.

Don Manuel Bardi Gil, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de ayer he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado. — De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

772 Antonio Albarez Altadill, 2'61 pesetas.

817 Bautista Asma Luis, 28'30.

835 Juan Borrás Amades, 2'39.

854 Salvador Brunel Alvarez, 2'50.

856 Carlos Basóm Alomá, 1'09.

887 Ramón Ciúa Vergel, 2'72.

900 Ramón Guix Vandellós, 2'17.

906 Lorenzo Domenech Benaiges, 0'87.

913 Francisco Domenech Vallespi, 1'96.

914 Lorenzo Domenech Vallespi, 1'96.

916 Miguel Dobius Dolz, 1'74.

918 Juan Esquirol Vernet, 0'87.

924 Tomás Estroch Vandellós, 1'09.

960 José Grau Raus, 0'43.

994 José Menach Pueyo, 1'84.

1007 María Moreso Alfadill, 1'96.

1018 Genoveva Puig Morés, 1'74.

1030 Joaquín Puey Orient, 4'82.

1036 Jacinto Rams Fornós, 0'65.

1043 Mariano Roda Rebull, 1'52.

1051 Martín Salvadó Soldra, 1'74.

1067 León Solé Camisón, 1'74.

1075 Manuel Solé Puig, 1'52.

1079 Vicente Suñé Puey, 1'96.

1082 Ricardo Suñé Pla, 1'96.

1090 José Todo Perera, 1'63.

1093 Tomás Tomás Barceló, 1'30.

1095 Francisco Torres Montaña, 0'65.

1100 Mariano Vallespi Guix, 1'09.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de la cédula de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Gandesa 28 de Junio de 1918. — Manuel Bardi.

#### Ayuntamiento constitucional de Tarragona

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1918.

Día 6. — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Idem nombrar a D.ª María Josefa Potau Maestra auxiliar de la Escuela de párvulos del Distrito 3.º

Idem registrar los Boletines oficiales.

S. E. se entera de una comunicación de la Alcaldía de Villanueva y Geltrú dando las gracias por las atenciones dispensadas en esta capitalla la sección excursionista de aquella villa «Gran Peña».

Se aprueban varias cuentas de la Comisión de Fomento.

Idem acuerda requerir al propietario de la casa núm. 9 de la calle de la Merced proceda cuanto antes al arreglo de un balcón roinoso.

Idem autorizar a D. Arturo Marqués para efectuar obras en la casa número 96 de la calle de Estanislao Figueras.

Idem aprueba un dictamen informando una instancia del Maestro don Luis Alabart.

S. E. acuerda se conteste al señor Alcalde de Cartagena en igual forma



en que se efectuó al de Córdoba referente a donativos.

Idem id. la adquisición de varias prendas de uniforme.

Idem id. dejar sin efecto un crédito votado de 2.000 pesetas para gastos de extracción de letrinas y votar uno de 500 para el mismo objeto.

S. E. aprueba un expediente de excepción legal producido por el mozo Luis Durán Jordá.

Se acuerda el inmediato derribo de las casas números 1 y 3 de la calle de Tras Carnicerías, declaradas ruinosas por el Sr. Arquitecto municipal.

Día 13.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Idem registran los Boletines oficiales.

Idem aprueban varias cuentas de las Comisiones de Gobernación y Ensanche.

Idem autoriza al Jefe de la Red Telefónica Interurbana para instalar los postes que solicita.

Idem id. a D. Antonio Puig para elevar un piso en la casa núm. 21 de la calle de Gravina.

Idem id. a los Sres. D. Agustín Boada, D. Guillermo Tarín y D.ª Antonia Socías para instalar los electro motores que solicitan.

Idem acuerda la adquisición de cuatro mangueras de goma.

Idem acepta un concierto con el gremio de Cafeteros, Bars, etc., para el pago de arbitrios sobre colocación de mesas en la vía pública.

De la Comisión de Ensanche se ratifican los acuerdos siguientes:

El proyecto completo de urbanización de la zona.

Abrir una información pública acerca al mismo.

Insistir en la prolongación de la calle de Augusto.

Se aprueba un dictamen de la Comisión Ejecutiva del Monumento a los Mártires de la Guerra de la Independencia, proponiendo se pidan al Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra los bronceos necesarios para el mismo.

Idem id. los expedientes de excepción legal de los mozos José Rovira Solanas y Ramón Licer Navarro.

Idem id. las relaciones de lo recaudado por la venta en los mercados y vía pública.

Idem acuerda conceder un donativo al Club Gimnástico de esta capital.

Idem id. votar un crédito para arreglo de caminos de este término municipal.

El Sr. Floresvil explica una moción contra los industriales defraudadores.

Día 20.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Idem pasa al registro de los Boletines oficiales.

Idem aprueba la liquidación de las obras efectuadas por el contratista don Pablo Vidal en el Paseo de San Antonio.

Idem acuerda pase a la Comisión especial de Alumbrado para su informe un dictamen proponiendo la venta de dos candelabros de hierro.

Idem desestimar un dictamen proponiendo se concedan tres meses de licencia al Subjefe de la Guardia Urbana.

S. E. acuerda la adquisición de varios trajes para los individuos de la Guardia municipal.

Se retira de la orden del día un dictamen que interesa la confección de joritas para la Guardia urbana.

Idem aprueba un informe de la Alcaldía interesando se pida a la Mancomunidad la construcción del ferrocarril de esta ciudad a Valls.

Idem de otro id. de la id. proponiendo el ingreso en el Manicomio de Reus de la alienada Teresa Gonzalez Vidal.

Idem acuerda adjudicar definitivamente a D. José María Domenech el

concurso para la apertura de una zanja en la calle del General Contreras.

Idem aprueba el expediente instruido por el soldado Juan Duch Argilagué justificando la pobreza de su familia.

Idem id. el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Mayo próximo pasado.

Idem acuerda que las inclusiones de la moción explanada referente al funcionamiento del Laboratorio municipal pasen a informe de la Comisión de Higiene y Sanidad.

Idem aprueba definitivamente el padrón de cédulas personales.

Idem acuerda asistir a la Semana Municipal que principiará en Barcelona el día 1.º de Julio.

Día 27.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Idem pasa al registro de los Boletines oficiales.

Idem aprueban varias cuentas de la Comisión de Fomento.

S. E. acuerda autorizar a los señores Alcalde y Regidor Síndico para formalizar en escritura pública los convenios celebrados por el Ayuntamiento con D. José M.ª de Sojo.

Idem id. se coloque la puerta que falta en el vestíbulo del Juzgado municipal.

Idem id. desestimar un dictamen proponiendo se conceda al segundo Jefe de Vigilancia D. Genaro Melendres tres meses de excedencia que solicita.

Idem id. votar un crédito para arreglo de caminos vecinales y nombra una Comisión para que forme parte de la de Caminos.

Idem id. la venta por concurso de dos candelabros del antiguo alumbrado por gas.

El Sr. Montagut explica la moción que tenía anunciada referente la construcción de una línea de ferrocarril de esta ciudad a Morell, acordando S. E. conste en acta la satisfacción del Consistorio por haber en él Concejales que se desvelan por el bien de la ciudad, y el sentimiento de ver que otros dejan vacíos los escaños.

Se acuerda una adición al plebiscito de la voluntad municipal de Cataluña.

Idem nombra una Comisión compuesta de dos Sres. Concejales para que con el Secretario de la Corporación representen al Ayuntamiento en la semana municipal que va a celebrarse en Barcelona.

S. E. acuerda conste en acta la satisfacción con que ha visto el Ayuntamiento el trabajo histórico jurídico hecho por el empleado del Municipio Oficial Mayor Sr. Galán con motivo de los convenios celebrados con don José M.ª de Sojo.

Se nombra una Comisión que de acuerdo con el Sr. Alcalde cursen las denuncias contra industriales sofisticadores de embutidos.

Tarragona 20 de Julio de 1918.—El Secretario, R. Nogués.

Tarragona 26 de Julio de 1918.—Aprobado en sesión de hoy.—P. A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.—V.º B.º—El Alcalde, J. Prat.

Núm 2554

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pauls

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1919, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días siguientes al de la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, a los efectos de examen y reclamación.

Pauls 13 de Agosto de 1918.—El Alcalde, José Salvadó.

Núm. 2555

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Sr. Gobernador civil de la provincia, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino a cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1919, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

ESPECIES OBJETO DEL IMPUESTO	Cantidad que se calcula podrá consumirse	UNIDAD	Precio medio a que se vende		Cantidad total a que asciende el artículo que ha de consumirse		22-22 por 100 del precio medio del artículo que ha de ser gravado	
			Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.		Pesetas
Gallos, gallinas y palomos.	1 260	Uno.	5.00		6 300.00		1.462.88	
Liebres y conejos.	2 918	"	2.50		7 295.00		1 693.93	
Huevos.	26 000	100	12.00		3 120.00		724.47	
Patatas.	40 000	100 kilos	9.00		3 600.00		835.93	
Leche.	2 784	Litro.	0.50		1 392.00		323.23	
TOTAL.....						21.707.00		5 040.44

Lo que se hace público a fin de que los interesados a quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de diez días, con arreglo a lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893. Pauls 13 de Agosto de 1918.—El Alcalde, José Salvadó.

Núm. 2556

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE REUS  
CONTADURÍA  
MES DE AGOSTO DE 1918

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes ha formado esta Contaduría, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS DE PAGO			TOTAL
		Inmediato	Diferible	Voluntario	
1.º	Gastos del Ayuntamiento.				7.837.50
2.º	Policia de seguridad.				2.188.95
3.º	Policia urbana y rural.				10.809.62
4.º	Instrucción pública.				1.508.33
5.º	Beneficencia.				8.148.54
6.º	Obras públicas.				6.666.66
7.º	Corrección pública.				1.452.50
9.º	Cargas.				12.815.93
10.º	Obras de nueva construcción.				833.33
11.º	Imprevistos.				116.66
TOTAL.....					52.678.02

Reus 1.º de Agosto de 1918.—El Contador accidental, L. Biarnés.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Sarda.

Aprobada en sesión del día de la fecha.—Reus 2 de Agosto de 1918.—Por A. de S. E., el Secretario, Baltasar Seguí.

Núm. 2557

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLS  
AÑO DE 1918.—MES DE AGOSTO

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS DE PAGO						TOTAL
		Obligatorio		Diferible		Voluntario		
		Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	2.822	97					2.822.97
2.º	Policia de seguridad.	1.270	69					1.270.69
3.º	Policia urbana y rural.	2.020	40					2.020.40
4.º	Instrucción pública.	451	41					451.41
5.º	Beneficencia.	859	46					859.46
6.º	Obras públicas.	1.659	62					1.659.62
7.º	Corrección pública.	324	62					324.62
9.º	Cargas.	1.929	28					1.929.28
10.º	Obras de nueva construcción.	1.579	16					1.579.16
11.º	Imprevistos.							250.00
13.º	Moratorias.	10.874	44					10.874.44
TOTAL.....								27.041.75

Valls 5 de Agosto de 1918.—El Contador accidental, R. Montserrat.—V.º B.º—El Alcalde, José Magriña.

La precedente distribución de fondos ha sido aprobada por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día de ayer.

Valls 9 de Agosto de 1918.—El Secretario, F. de A. Colom.—V.º B.º—El Alcalde, José Magriña.